



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



Comunicado de Prensa

Contacto: Josué J. Pacheco Cardona

Tel: (787) 620-9540 Ext. 250 / jpacheco@jrt.gobierno.pr

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO Y LA INTER ESTABLECEN EL PRIMER INTERNADO EN DERECHO LABORAL

San Juan, PR (20 de mayo de 2010) – La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT), por conducto de su Presidente, Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán, informó hoy que firmaron un Acuerdo con la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, para establecer el Primer Internado en Derecho Laboral de Puerto Rico con una institución con jurisdicción en controversias obrero-patronales en Puerto Rico bajo la *Ley de Relaciones del Trabajo*.

Pérez Cabán, estampó su firma en compañía del Dr. Luis Mariano Negrón Portillo, Decano de la Facultad de Derecho de dicha institución. El acuerdo estipula que los internados comenzaran durante el mes de agosto de 2010, buscando el desarrollo de los futuros togados de Puerto Rico en el ámbito del Derecho Administrativo y Laboral, y así fomentar la defensa de la justicia.

Además, mencionó que con dicho acuerdo la Junta de Relaciones del Trabajo reafirma el compromiso con la academia. “Tenemos un compromiso firme con la educación y todos sus componentes, entre ellos, los estudiantes, ya que son parte de la juventud puertorriqueña que se reinventa y progresa. Además, como joven abogado puertorriqueño es un honor colaborar y fomentar el desarrollo de nuestro derecho con los que componemos el presente y futuro de nuestra patria”, expresó el funcionario.

El Lcdo. Pérez Cabán aprovechó la oportunidad para indicar que los estudiantes participantes tendrán la oportunidad asistir en los procesos de investigación jurídica, redacción de escritos y asistir a los Abogados, defensores del interés público, a los Oficiales Examinadores, y a la Oficina de la Asesora Legal de la Junta, divisiones que laboran sobre las disposiciones de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada y mejor conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo*.

Por otra parte, recordó que la Junta se propone con firmeza a que todos los ciudadanos conozcamos cuales son los derechos y obligaciones a través del Programa: **La Junta en Diálogo Abierto**, con el propósito de fortalecer la paz laboral y fomentar relaciones laborales armoniosas tan necesarias en Puerto Rico.

La JRT es un organismo cuasi-judicial que está facultado para deliberar y adjudicar mediante decisiones finales, las cuestiones que se le someten, de acuerdo con la Ley, luego de haber sido evaluadas e investigadas por los diferentes componentes concernidos de esta instrumentalidad.

